

FUNCIONES

Según se recoge en el Artículo 5 de los Estatutos de la Fundación Cádiz, los Fines y Objetivos de ésta serán:

Artículo 5º. FINES DE LA FUNDACIÓN

1. La Fundación tiene como fines:

- El fomento y la realización de investigaciones biomédicas de calidad en su ámbito de actuación, estimulando, desarrollando e integrando armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública y potenciando la investigación traslacional para una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos a la prevención y tratamiento de los problemas de salud más prevalentes.
- La promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias.
- El apoyo a la docencia y formación continuada de los profesionales de la salud.
- La promoción y mejora de la asistencia sanitaria pública.

Para la consecución de sus fines, la Fundación podrá realizar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido y, entre ellas, las siguientes:

- Promover una investigación biomédica de excelencia y orientada a resultados en salud, poniendo a disposición de los investigadores y grupos de investigación, los medios de la Fundación.
- Canalizar los recursos materiales y dar soporte administrativo a los procedimientos de selección de profesionales y de contratación o adquisición de bienes o equipos que les sean concedidos a los proyectos de investigación en salud cuya gestión les sea encomendada.
- Diseñar, desarrollar y gestionar proyectos y centros de investigación e innovación con especial énfasis en la promoción de un Instituto de Investigación Sanitaria que aglutine los principales recursos de investigación biosanitaria de la provincia de Cádiz.
- Velar por el respeto a los principios éticos y deontológicos de la investigación, en coordinación con las diferentes Comisiones de Ética e Investigación Sanitarias pertenecientes a los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía o Centros Universitarios ubicados en su ámbito de actuación.
- Alentar la colaboración entre los equipos de investigación de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, Centros Universitarios y el resto de agentes del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, no sólo en el ámbito andaluz, sino nacional e internacional.
- Contribuir a la gestión eficiente del conocimiento y los resultados generados en las actividades de investigación e innovación, no solo entre los profesionales de la Salud sino también entre la ciudadanía, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre el valor de la ciencia y la innovación y acercarles a los profesionales e instituciones que se dedican a esas actividades.
- Facilitar el acceso de los investigadores a nuevas vías nacionales e internacionales de financiación de sus actividades mediante la formación, el asesoramiento, la generación de espacios de encuentro entre financiadores e investigadores, etc.
- Conceder becas y ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación y la adquisición de equipos necesarios para llevarlos a término.
- Organizar, asesorar y financiar reuniones científicas, congresos, seminarios y, en definitiva, desarrollar cualquier tipo de actuaciones que contribuyan a la puesta en común de conocimientos y a la difusión de la Ciencia y la Tecnología.

**Inscrita en el Registro de
Fundaciones de Andalucía con el
número CA-1134 (BOJA núm. 157
de 07/08/2008)**

**CIF G72109168
Teléfono: 956 245019
Fax: 956 002347**

- Promover la realización de actividades docentes y de formación continuada de los profesionales del ámbito de la Salud que redunden en una mayor inquietud investigadora e innovadora, generando una masa crítica creciente con formación en metodología científica, capaz de desarrollar a la larga una investigación de excelencia.
 - Conceder becas y ayudas para la formación y el desarrollo profesional del personal investigador.
 - Promover la captación de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento del objeto fundacional.

 - Contribuir a incrementar la eficiencia de las estructuras de apoyo y gestión de la investigación, potenciando el uso compartido de recursos, sobre la base de la mejora global del potencial investigador del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los distintos Centros Universitarios relacionados con la investigación biosanitaria.
 - Promover la edición de publicaciones de carácter científico.
 - Potenciar la transferencia de los resultados de la investigación a la práctica clínica convirtiéndolos en nuevos productos, servicios y sistemas de trabajo, esto es, en innovación que tenga un efecto positivo en la Salud de la población.

 - Contribuir a situar a Andalucía en la vanguardia del conocimiento científico y la innovación a nivel nacional e internacional.
2. La enumeración de actividades realizada en el punto anterior tiene un carácter meramente enunciativo y no limitativo, y no supondrá obligatoriedad para el Patronato atender al desarrollo de todas ellas, ni el orden de su exposición significa prelación alguna de las mismas. En todo caso, el órgano de gobierno de la Fundación, decidirá libremente sobre la aplicación de los recursos de cada año natural a las actividades propias del objeto fundacional.
 3. En cualquier caso, la planificación de las actividades de la Fundación tendrá en consideración las necesidades sociales y sanitarias de la provincia de Cádiz y de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se adaptará, en lo posible, a las directrices e instrucciones de ámbito superior, especialmente la Ley de Salud de Andalucía, el Plan Andaluz de Salud, el Plan Estratégico de I+D+I de la Consejería de Salud y el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

**Inscrita en el Registro de
Fundaciones de Andalucía con el
número CA-1134 (BOJA núm. 157
de 07/08/2008)**

**CIF G72109168
Teléfono: 956 245019
Fax: 956 002347**